



# Resolución Jefatural

**N° 077- 2014 - INDECI**  
**09 de ABRIL de 2014**

**VISTOS:** el Memorandum N° 304-2014-INDECI/10.0 remitido el 28.MAR.2014; y el Memorandum N° 214-2014-INDECI/5.0 del 07.ABRIL.2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.4 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29964, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), una de las funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas las entidades que participan en el proceso de respuesta, así como la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2014-PCM, se aprobó la realización de Simulacros por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional y Simulación por Sismo y Tsunami a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Gobierno Regional del Callao, autorizándose al INDECI a aprobar mediante Resolución Jefatural, las Directivas respectivas para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de los *simulacros* y *simulación* de Sismo y Tsunami, estableciéndose que la participación en la realización de los simulacros y la simulación aprobados es de carácter obligatorio; asimismo se autorizó al INDECI a aprobar mediante Resolución Jefatural, las Directivas respectivas para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de los *simulacros* y *simulación* de Sismo y Tsunami;

Que, el Gobierno Regional de Ica mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2014-GORE-ICA/PR de fecha 13 de marzo de 2014 ha resuelto aprobar la realización de "un simulacro por Sismo y Tsunami a nivel regional para el año 2014";

Que, el inciso h) del artículo 53° del D.S. N° 043-2013-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, establece que es responsabilidad de la Dirección de Preparación del INDECI, conducir y coordinar la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional; así como, promover su ejecución en el ámbito regional y local; mientras que, es función de la Sub-Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta, ejecutar y supervisarlos, promoviendo los mismos en los gobiernos regionales y locales;

Que, la Dirección de Preparación ha elaborado el proyecto de directiva de Lineamientos internos para el simulacro regional de Sismo y Tsunami en el departamento de Ica, indicando que ésta se desarrollará en coordinación y apoyo al Ejercicio de Cooperación III de la FAP (ECIII-FAP) con el INDECI.



De conformidad con lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección de Preparación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 003 -2014-INDECI/12.0 "Lineamientos internos para el Simulacro regional de Sismo y Tsunami en el Departamento de Ica", que consta de seis (06) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Facultar a la Secretaría General y a la Dirección de Preparación, en cuanto sea de su competencia, a adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de lo expresado en la presente resolución, debiendo coordinar con el Gobierno Regional de Ica, dando cuenta a esta Jefatura.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente resolución en el Archivo institucional del INDECI y remita copias autenticadas a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Dirección de Preparación, y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





**INDECI**  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

***LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL  
SIMULACRO REGIONAL DE SISMO Y  
TSUNAMI EN EL DEPARTAMENTO DE  
ICA***

***ABRIL 2014***



**LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL SIMULACRO REGIONAL DE SISMO Y TSUNAMI  
EN EL DEPARTAMENTO DE ICA**

**I. OBJETO**

Establecer lineamientos para ser ejecutados al interior de la Institución para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación del Simulacro Regional de Sismo y Tsunami en el Departamento de Ica aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2014-GORE-ICA/PR.

**II. FINALIDAD**

Dictar disposiciones para el cumplimiento de las tareas y actividades, integrando la participación de todas las Unidades Orgánicas y componentes al interior del INDECI.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.2 DS. N° 048 – 2011 – PCM – Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.3 Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2014-GORE-ICA/PR.

**IV ALCANCE**

La presente Directiva dicta disposiciones para cumplimiento de todas las dependencias del INDECI.

**V ORGANIZACIÓN, ACCIONES DE PLANEAMIENTO, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y DESMOBILIZACIÓN DEL SIMULACRO**

- 5.1 El INDECI, desarrollará el proceso de planeamiento, preparación, ejecución y evaluación de su participación en el ejercicio, conformando una estructura organizacional adecuada para tal fin.
- 5.2 Actividades y acciones para el Planeamiento y Preparación
  - a. Elaborar el cronograma de actividades
  - b. Elaborar los instrumentos de evaluación del simulacro
  - c. Determinación de requerimientos logísticos
  - d. Desarrollo de acciones administrativas, para la atención y ejecución del Ejercicio
  - e. Formulación de un checklist logístico
  - f. Proveer las órdenes de misión y tareas, para los GIRED, en la simulación.
  - g. Coordinación de aspectos y temas relacionados al Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Ica.
- 5.3 Para la ejecución del simulacro
  - a. Implementar el PCA (Puesto de comando avanzado)
  - b. Empleo de Unidad Móvil de Telecomunicaciones
  - c. Despliegue de personal (PCA, UMCE, GIRED, Almacén, Aduanas, entre otros)
  - d. Desarrollo, seguimiento y control



- 5.4 Para la evaluación del ejercicio
  - a. Desarrollar instrumentos de evaluación del ejercicio en la parte operativa
  - b. Organizar el equipo de evaluación interna
  - c. Desarrollar las acciones para la evaluación
  - d. Facilitar el desarrollo de la evaluación
  - e. Elaborar el informe final de evaluación
- 5.5 Para el cierre y la desmovilización.
  - a. Desmovilización de bienes y artículos empleados.
  - b. Entregar el local en las condiciones previas.
  - c. Remisión de informe final a PCM y a la FAP.

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

- 6.1 Todas las dependencias proporcionarán las facilidades para la participación de los representantes designados, para el planeamiento, ejecución y cierre del ejercicio, según las responsabilidades asignadas.
- 6.2 Disponer de los medios disponibles a pedido (ambientes, material, equipo y personal) necesario para el desarrollo del ejercicio, organizándose funcionalmente para cumplir la situación establecida.
- 6.3 Asegurar el enlace y coordinación permanente con y entre los encargados de los componentes administrativo y operativo, que aseguren el éxito de las actividades previstas y establecidas.

## **VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- 7.1 Jefatura  
En su condición de Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, conducirá la simulación y demás actividades encargadas al INDECI.
- 7.2 Secretaria General
  - a. Articular de ejecución de las acciones operativas y logisticas, internas que desarrollará el INDECI en el ejercicio.
  - b. Disponer las acciones de apoyo administrativo necesarias para el planeamiento y conduccion de la simulación.
- 7.3 Dirección de Respuesta
  - a. Realizar el planeamiento para la conducción de la simulación de la Respuesta
  - b. Coordinar las actividades que realizará el personal asignado en los distintos escenarios del ejercicio
  - c. Generar las ordenes de misión para el GIRED
  - d. Definir las localidades donde será movilizado el GIRED
  - e. En coordinación con el Director de la Dirección Desconcentrada de Ica realizará las actividades propias de respuesta durante el ejercicio
  - f. Cumplir con las funciones indicadas para el Jefe del INDECI durante la operación del PCA



- g. Preparar los requerimientos que sean necesarios para el funcionamiento del PCA y del personal que desarrollará acciones de respuesta.
- h. Aplicar los procedimientos y protocolos de actuación en la respuesta, durante la simulación.
- i. Recomendar la ambientación del emplazamiento para la implementación del PCA.

#### 7.4 Dirección de Preparación

- a. Orientar y coordinar el cumplimiento de la presente Directiva, por parte de los funcionarios del INDECI.
- b. Integrar el trabajo de los componentes administrativo y operativo en el planeamiento y programación del ejercicio.
- c. Conducir la evaluación de la parte operativa del Ejercicio
- d. Consolidar el informe final de evaluación.
- e. Preparar los requerimientos que sean necesarios.

#### 7.5 Oficina General de Administración.

- a. Atender los requerimientos administrativos para el planeamiento, preparación, movilización, ejecución del Ejercicio y la desmovilización.
- b. Disponer el apoyo del personal del Almacén Central para el ejercicio del armado del Almacén Portátil.
- c. Apoyar con el traslado del equipamiento necesario para el ejercicio desde Lima hacia los distintos puntos en el departamento de Ica.
- d. Trasladar y replegar el Almacén Portátil hacia la Base Aérea de Pisco.
- e. Destinar al personal técnico necesario, para la ejecución de tareas específicas, que aseguren el éxito del ejercicio.
- f. Estar en condiciones de instalar un Punto Logístico adelantado, cercano al lugar donde se desarrollará el ejercicio en Pisco.
- g. Designar un enlace para la comunicación del desarrollo que permita cumplir o reorientar el esfuerzo administrativo.

#### 7.6 Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional

- a. Coordinar la realización de conferencias de prensa para hacer conocer la participación del INDECI e importancia del ejercicio.
- b. Confeccionar las notas de prensa sobre el ejercicio.
- c. Realizar el registro fotográfico y video gráfico del ejercicio.
- d. Convocar a la prensa, a fin de desarrollar entrevistas a las autoridades y visitantes.
- e. Difundir a través de los medios de comunicación y de los medios institucionales, los resultados del ejercicio.
- f. Presentar la propuesta gráfica para el ejercicio.
- g. Elaborar un resumen del impacto mediático logrado y editar un video del ejercicio.
- h. Preparar los requerimientos que sean necesarios.

#### 7.7 Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

- a. Proporcionar los equipos de comunicaciones necesarios para el PCA y ubicarlos en los lugares donde se realizarán las acciones complementarias del ejercicio.



- b. Coordinar la disponibilidad de facilidades en el lugar de instalación del PCA e implementar con facilidades informáticas y de comunicación adicionales asegurando el desarrollo del ejercicio.
- c. Emplear los medios disponibles o presentar los requerimientos, para obtener su disponibilidad oportuna.
- d. Proporcionar el soporte técnico - informático durante el ejercicio.
- e. Desplazar la Unidad Móvil de Comunicación para su empleo, adjunto al PCA y en los lugares donde se realizarán las acciones complementarias del ejercicio.
- f. Preparar los requerimientos que sean necesarios.

7.8 Oficina General de Planificación y Presupuesto.

- a. Determinar la específica de gasto para comprometer y ejecutar los gastos adicionales que demande el ejercicio.
- b. Apoyar en el planeamiento de temas administrativos y en la implementación de los requerimientos.

7.9 Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

- a. Participar en la planificación del ejercicio.
- b. Instalar el módulo de monitoreo en el local elegido para la simulación.
- c. Desarrollar las funciones propias, proporcionando la información requerida para el ejercicio.
- d. Aplicar los procedimientos y protocolos de las actividades reestablecidas, durante el ejercicio.

## VIII DISPOSICIONES ADICIONALES

Para las actividades de coordinación y apoyo al Ejercicio de Cooperación III de la FAP (ECIII-FAP)

8.1 De la Coordinación (Director de Preparación)

- a. Realizar las coordinaciones directas con la FAP para la movilización de bienes, personal y otros en las aeronaves que participarán en el ECIII-FAP.
- b. Definir las actividades de operación simuladas en los lugares de llegadas de aeronaves, en coordinación con la Dirección de Respuesta, teniendo en cuenta los puntos de llegada y arribo son definidos por la FAP de acuerdo a la relación siguiente:
  - Base Aérea de Pisco, Grupo 51
  - Aeródromo de Ica
  - Aeródromo de Nasca
  - Helipuerto del Hospital Regional de Ica
  - Helipuerto en la Provincia de Palpa
  - Helipuerto en la Provincia de Huaytará
  - Helipuerto en el distrito de El Cármen, provincia de Chincha
  - Helipunto en la desembocadura del río Chico en el distrito de Tambo de Mora, provincia de Chincha
  - Helipuerto en el distrito de Ocucaje, provincia de Ica
  - Helipuerto en el distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete
- c. Definir el establecimiento de los mecanismos de comunicaciones que requiere la Fuerza Aérea para el ECIII-FAP, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.



- d. Sugerir al Jefe del INDECI las acciones en las cuales participará durante el ECIII-FAP.
- 8.2 Del soporte técnico (Jefe de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones)
- a. Desarrollar las pruebas necesarias de conectividad para telecomunicaciones incluyendo el servicio de videoconferencia a ser monitoreado por la Fuerza Aérea desde el puesto de comando del ECIII-FAP.
- b. Asegurar las comunicaciones durante los días en el que se desarrollará el ECIII-FAP.
- c. Movilizar la UMCE hacia las ciudades priorizadas donde se realizarán las actividades de movilización de aeronaves desde la Base Aerea de Pisco. Los lugares donde se desarrollará la movilización de aeronaves son:
- Base Aérea de Pisco, Grupo 51
  - Helipuerto en la Provincia de Huaytará
  - Helipunto en la desembocadura del rio Chico en el distrito de Tambo de Mora, provincia de Chincha
  - Helipuerto en el distrito de Ocucaje, provincia de Ica.
- 8.3 Del apoyo a la Imagen y difusión (Jefe de la Oficina General de Comunicación Social)
- a. Asegurar la cobertura de prensa para el lanzamiento del ECIII-FAP
- b. Coordinar con el responsable de Prensa de la FAP las actividades de cobertura informativa y de prensa del ejercicio.
- c. Coordinar la movilización de representantes de los medios de comunicación a ser trasladados en aeronaves durante el ECIII-FAP.
- d. Desarrollar video simulado de ocurrencia de sismo originador del ECIII-FAP
- e. Preparar el material audiovisual necesario.

## IX DIVERSOS

- 9.1 Los requerimientos adicionales serán asumidos con sus respectivos presupuestos.
- 9.2 Los detalles adicionales a la presente directiva serán implementadas por la Dirección de Preparación y la Dirección de Respuesta.
- 9.3 Se exhorta a todo el personal involucrado en el planeamiento, preparación y ejecución del ejercicio, a desarrollar el máximo de iniciativa y pro actividad para el cumplimiento de las disposiciones, teniendo en cuenta que está de por medio el prestigio de nuestro Perú.

